	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 1 de 15

ACTA No 1
SESIÓN DE COMISIÓN ORDINARIA CONJUNTA

FECHA: SAN GIL, FEBRERO 17 DE 2025

HORA: 7:00 AM hasta 8:50 AM

LUGAR: RECINTO DE SESIONES

PRESIDENTE: RANDY SAHYDD MUÑOZ GAMBOA - presidente H. Concejo Municipal 2025

ASISTENCIA:

Honorable concejales de comisión Tercera o de Presupuesto:

1. RAFAEL NORBERTO ACOSTA WANDURRAGA
2. JESÚS GABRIEL CORTES MADARIAGA
3. MAURICIO JIMÉNEZ JIMÉNEZ
4. JOSÉ DE JESÚS VILLAR TORRES
5. ÉDISON RANGEL GUERRERO

Honorable concejales de comisión Segunda o jurídica:

6. JUAN JOSÉ MUÑOZ DUARTE
7. RANDY SAHYDD MUÑOZ GAMBOA
8. MARIO ALBERTO RUEDA VÁSQUEZ

Honorables concejales asistentes:

MÓNICA DIANA HERNÁNDEZ VARGAS

Funcionarios del Concejo Municipal:

Secretaria: OLGA LILIA FLOREZ LEON


ORDEN DEL DÍA.

1. Llamada a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Socialización y primer debate del proyecto de acuerdo número 001 del 31 de enero de 2025, por el cual se actualiza y modifica parcialmente el acuerdo 031 de 2008, estatuto tributario municipal, ponente honorable concejal Mario Alberto Rueda Vásquez. Intervención del delegado asesor de la Secretaría de Tránsito, Wilson Chacón Franco, el doctor Germán Yesid Anaya González, secretario de Hacienda.
4. Intervención de la comunidad.

DESARROLLO.

PRESIDENTE: Muy buenos días señores concejales, Saludar al secretario de Hacienda, al representante de la oficina de tránsito, al doctor abogado de la oficina de tránsito, a los concejales que pertenecen a la Comisión de Presupuestos y a la Comisión Jurídica y a los demás que se interesan por estar en la sesión de comisión del proyecto de acuerdo 01. Por favor, señora secretaria, llamamos a lista y leemos el orden del día.

SECRETARIA: Muy buenos días, presidente, muy buenos días, honorables concejales del municipio de San Gil, que hacen parte de la Comisión Tercera y la Comisión Segunda del municipio de San Gil. A los invitados del día de hoy, al doctor Wilson Chacón Franco, asesor de la Secretaría de Tránsito, al doctor Germán Yesid Anaya González, secretario

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 2 de 15

de Hacienda y a toda la comunidad que nos sigue a través de los medios de comunicación y redes sociales. 17 de febrero.

ORDEN DEL DÍA

1. Llamada a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Socialización y primer debate del proyecto de acuerdo número 001 del 31 de enero de 2025, "Por el cual se actualiza y modifica parcialmente el acuerdo 031 de 2008, estatuto tributario municipal", ponente honorable concejal Mario Alberto Rueda Vásquez.

Intervención del delegado asesor de la Secretaría de Tránsito, Wilson Chacón Franco, el doctor Germán Yesid Anaya González, secretario de Hacienda.

Intervención de la comunidad.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DE LAS PERSONAS QUE HACEN PARTE DE LAS RESPECTECTIVAS COMISIONES. COMISION JURIDICA Y DE ETICA.

SECRETARIA: Honorable concejal Juan José Muñoz Duarte.

SECRETARIA: Honorable concejal Jesús Gabriel Cortés Madariaga, honorable concejal Randy Sahydd Muñoz Gamboa.

PRESIDENTE: Muy buenos días, nuevamente saludar a todos los concejales, a los representantes de la administración municipal, los representantes de la oficina de tránsito y a todos los Sangileños que nos ven a través de las redes sociales, presente secretaria

SECRETARIA: Honorable concejal Mario Alberto Rueda Vásquez.


Interviene el concejal **MARIO ALBERTO RUEDA VÁSQUEZ:** Buenos días señora secretaria, saludo cordial a las personas que nos siguen por las redes sociales, detrás de las barras, a todos los corporados, presente secretaria.

SECRETARIA: Honorable concejal Juan José Muñoz Duarte.

Interviene el concejal **JUAN JOSE MUÑOZ DUARTE:** Muy buenos días a todos mis honorables compañeros, a las comisiones conjuntas, al doctor Germán Yesid, secretario de Hacienda y el doctor Wilson Chacón Franco. Juan José Muñoz presente.

SECRETARIA: presidente, contamos con la participación de 3 honorables concejales que hacen parte de la comisión segunda jurídica y de ética. Comisión tercera o de presupuesto. Honorable concejal Rafael Norberto Acosta Wandurraga.

Interviene el concejal **RAFAEL NORBERTO ACOSTA:** Muy buenos días, un saludo muy especial para toda la ciudadanía sangileña. Dar un saludo especial a los corporados que hacen parte de estas dos comisiones, presupuesto y jurídica. Saludo para el doctor Anaya, secretario de Hacienda, los representantes de la Secretaría de Tránsito. Muy atentos a iniciar este primer proyecto de acuerdo que fue presentado por la administración, esperamos que durante este año 2025, los proyectos de acuerdo que sean presentados, vengan bien estructurados de forma y de fondo y pues tengan el día de mañana un buen resultado o unas buenas metas cumplidas en las aprobaciones. Rafael Acosta presente.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 3 de 15

SECRETARIA: Honorable concejal José Jesús Villar Torres.

Interviene el concejal **JOSE DE JESUS VILLAR TORRES:** Buenos días señora secretaria, un saludo a la mesa directiva, los demás honorables concejales, quienes nos ven en redes sociales y a los representantes de la administración municipal. Jesús Villar presente.

SECRETARIA: Honorable concejal Mauricio Jiménez Jiménez.

Interviene el concejal **MAURICIO JIMENEZ JIMENEZ:** Muy buenos días secretaria, saludar especialmente a los compañeros corporados en este recinto, también a los funcionarios de la administración municipal. También un saludo especial a cada una de las personas que nos siguen a través de las redes sociales. Mauricio Jiménez presente secretaria.

SECRETARIA: Honorable concejal Jesús Gabriel Cortés Madariaga.

Interviene el concejal **JESUS GABRIEL CORTES MADARIAGA:** Buenos días señorita secretaria, buenos días al doctor Yesid, al doctor que nos acompaña en representación de tránsito, a las personas que nos siguen a través de las redes sociales y a mis compañeros corporados. Gabriel Cortés presente.

SECRETARIA: Honorable concejal Édison Rangel Guerrero. Presidente, contamos con cuatro honorables concejales de la Comisión Tercero de Presupuesto de 5 hay quórum


PRESIDENTE: Gracias señora secretaria, entonces señores concejales, ya habiéndose leído el orden del día, por favor vamos a hacer la aprobación. En representación de la Secretaría de Tránsito, el doctor Héctor Alberto Ardila Sandoval, secretario de tránsito, envía una cartica donde hace la representación del jurídico, el señor Wilson Chacón Franco, para que muy amablemente atienda el llamado del Concejo Municipal para el proyecto de acuerdo 01 del 2025, el cual refiere a una modificación o una eliminación de unos ítems en uno de sus articulados para el tema de tránsito, entonces para que demos claridad de que el secretario envía al jurídico del despacho para que atienda cualquier pregunta frente al proyecto.

- 2 Entonces señora secretaria, vamos a dar la aprobación del orden del día para que los concejales, si no hay ninguna modificación, por favor ponemos el orden del día.

SECRETARIA: presidente, se cuenta con la aprobación de los siete honorables concejales presentes que hacen parte de la Comisión Segunda Jurídica y de Ética y Comisión Tercero de Presupuestos. Siendo aprobada por las dos comisiones por las mayorías, vamos a continuar con el orden del día.

3. socialización y primer debate del proyecto de acuerdo 001 del 31 de enero del 2025, por el cual se actualiza y modifica parcialmente el acuerdo 031 del 2008, Estatuto Tributario Municipal. Ponente honorable concejal Mario Alberto Rueda Vázquez. Intervención del doctor Wilson Chacón, asesor jurídico de Secretaría de Tránsito y Transporte. Doctor Germán Yesid Anaya González, secretario de Hacienda.


PRESIDENTE: Listo, sí señora, entonces vamos a darle el uso de la palabra al señor ponente, al concejal Mario Rueda, para que sustente frente a estas comisiones el proyecto de acuerdo 001 del 2025 y dé claridad qué es lo que se piensa modificar y si se llega a adicionar algo al proyecto que nos lo hagan saber, porque realmente si no entonces no podríamos continuarlo, sí doctor, entonces para el representante de la Secretaría de Tránsito, porque el proyecto en sí dice eliminar más no adicionar ningún ítem al proyecto, entonces tiene el uso de la palabra al concejal ponente Mario Rueda.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 4 de 15

Interviene el concejal **MARIO ALBERTO RUEDA VÁSQUEZ**: Muchas gracias, muchas gracias presidente. Bueno, en ese orden de ideas pues yo voy a empezar a dar la ponencia del proyecto de acuerdo, es ponencia del proyecto de acuerdo número 001 de 2025, por medio del cual se modifica parcialmente el 031 de 2008, el Estatuto Tributario Municipal, el proyecto de acuerdo lo presenta el señor alcalde, y quien hace la ponencia es Mario Rueda y se presenta ante la corporación, ante los señores concejales para su respectivo debate.

En mi calidad de concejal pues doy ponencia en primer debate al proyecto de acuerdo 001 de 2025, cuyo objetivo principal es modificar, actualizar parcialmente el Estatuto Tributario Municipal, para asegurar una mayor claridad en los cobros que se realizan en la Secretaría de Tránsito, para mejorar la eficiencia del servicio a la comunidad, del servicio público como tal. Este proyecto de acuerdo lo que busca es garantizar la correcta aplicación de las tarifas de tránsito en el municipio, lo que busca es derogando el cobro por el derecho del procesamiento de datos, dado que la sistematización ya es realizada directamente por la Administración Municipal. La propuesta fortalece la equidad, la eficiencia en la administración de los recursos públicos y eliminar un cobro que ya no tiene justificación y que afecta a los ciudadanos. La justificación del proyecto, la Administración Municipal ha realizado un análisis detallado del Estatuto Tributario vigente y ha identificado la necesidad de derogar el literal F numeral 1.2 del artículo 288 del Acuerdo 031 de 2008, que establece el cobro por el derecho de procesamiento de datos de la Secretaría de Tránsito. Este cobro se implementó cuando un proveedor externo tenía a su cargo la sistematización de datos de la Secretaría de Tránsito. Actualmente la Administración Municipal gestiona directamente estos procesos, por lo que no es necesario seguir cobrando este derecho a los usuarios. Entonces lo que se busca es eliminar este cobro y redundará en menos costos para los ciudadanos, mayor eficiencia administrativa y mayor transparencia y equidad en la aplicación de las tarifas. Los fundamentos legales, el proyecto de acuerdo se fundamenta en normas constitucionales y legales que respaldan la autonomía del municipio para administrar los tributos. Dentro de ellas están el artículo 287 de la Constitución, autonomía de los municipios para gestionar sus recursos y establecer tributos. El artículo 313 de la Constitución, las facultades de los consejos municipales para votar tributos y gastos locales. El artículo 338 de la Constitución, donde establece que sólo los consejos pueden fijar contribuciones fiscales definiendo los sujetos pasivos, bases grabables y tarifas. La ley 1551 de 2012, donde faculta los consejos para crear, modificar o eliminar tributos, impuestos y contribuciones conforme a la ley. El proyecto respeta estos principios y fortalece la justicia tributaria en el municipio de San Gil. La modificación específica del Estatuto Tributario, el proyecto de acuerdo 001 de 2025 propone derogar el literal F, numeral 1.2 del artículo 288. El Estatuto Tributario Municipal elimina el cobro del derecho del procesamiento de datos de la Secretaría de Tránsito. Además, se actualizan las tarifas aplicables a otros derechos de tránsito, asegurando que los cobros sean justos, equitativos y acordes a la realidad del municipio. ¿Cuáles son los beneficios de este proyecto de acuerdo y en qué se vería beneficiada como tal la comunidad, la ciudadanía? Primero, la eliminación de los costos innecesarios para los ciudadanos. Segundo, mayor eficiencia administrativa de la Secretaría de Tránsito. Cuarto, el fortalecimiento de la seguridad jurídica de la aplicación del Estatuto Tributario y la optimización de la gestión tributaria municipal, garantizando cobros equitativos y racionales. Yo creo que esta estrategia y esto que es un sobre costo a la ciudadanía nos va a ser más competitivo referente a los municipios aledaños que a hoy se pierden de cierta forma muchos procesos que se hacen dentro de esta Secretaría, digámoslo por competencia, porque finalmente pues es una competencia que se presenta entre las diferentes secretarías referente a los costos. Entonces, me gustaría en este orden de ideas que el doctor Wilson nos ampliara un poquito más referente al Estatuto Tributario y que es el representante jurídico de la Secretaría referente a los cobros parciales y lo que se piensa eliminar con este proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: Para llamar a la lista antes de al concejal Édison Rangel.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 5 de 15

Interviene el concejal EDISON RANGEL GUERRERO: Gracias presidente, muy buenos días a todos presentes.

PRESIDENTE: Gracias concejal, tiene el uso de la palabra el doctor en representación de la Secretaría de Tránsito.

Interviene el representante de tránsito WILSON CHACON FRANCO: Gracias señor presidente, buenos días, honorables concejales, la Secretaría de Tránsito viene haciendo una, digamos que una depuración frente a algunos conceptos que se están cobrando en la Secretaría de Tránsito y este proyecto de acuerdo lo que busca como bien lo decía el concejal Mario pues es que haya un beneficio para la comunidad. El Estatuto Tributario en el artículo 288 en el numeral F, nosotros estábamos cobrando unos derechos de procesamiento de datos, no existe ninguna base legal sobre ese tema y pues se les propone a ustedes eliminar esa parte, toda vez que como lo decía el concejal Mario, antiguamente se los estaba llevando un operador y ya en este momento esos servicios los está prestando de manera directa la administración municipal, entonces prácticamente pues ese es el sustento, digámoslo así, es eliminar ese numeral de procesamiento de datos, teniendo en cuenta que no tiene un asidero jurídico tributario en este momento y pues se le solicita al Honorable Concejo o se le propone al Honorable Consejo que se elimine ese ítem del numeral F del artículo 288.

PRESIDENTE: Listo doctor, el concejal Ponente necesita nuevamente la palabra.


Interviene el Concejal MARIO ALBERTO RUEDA VÁSQUEZ: Muchas gracias Presidente, bueno yo creo que podemos abrir el debate para primero y sobre todo pues mirar las preguntas que tenga cada uno de los corporados y tener más claridad referente al proyecto de acuerdo, sin embargo, yo creo que este proyecto de acuerdo 001 de 2025 es un proyecto muy bueno porque lo que busca es eliminar un cobro, entonces de acuerdo a las explicaciones y los beneficios que ya le conté, su merced quien considera el momento de poder abrir el debate.

PRESIDENTE: gracias señor Ponente, es importante que en primer debate en audio quede la lectura del proyecto, entonces en segundo debate ya no es tan necesaria como en el primer debate para hacer que la comunidad sepa referente a qué es el proyecto o su exposición de motivos, entonces sería bueno concejal que por favor nos lea el proyecto o su exposición de motivos.

Interviene el concejal MARIO ALBERTO RUEDA VÁSQUEZ: presidente pues igual yo hice la ponencia por lo más corto posible pues si su merced lo amerita pues yo lo hago, sin embargo, pues yo creo que todos tienen dentro de la página y todo se les dice.

PRESIDENTE: Si, pero es para que quede en audio señor concejal, si gusta la secretaria le ayuda a leerlo, si no hay ningún problema. Listo, entonces ya le pedimos el favor a la señora secretaria para que nos ayude a leer el proyecto, para que los concejales y la comunidad lo escuchen y quede en audio y en actas el proyecto de acuerdo a 01 del 2025, entonces señora secretaria para que nos ayude con el tema de la lectura del proyecto.

SECRETARIA: Honorables concejales municipio de San Gil, respetados concejales presentan su consideración el proyecto de acuerdo por el cual se actualiza y modifica parcialmente el acuerdo 031 del 2008 de estatuto tributario municipal, exposición de motivos del proyecto de acuerdo 001 del 2025. Apreciados honorables concejales, expresándoles un cordial saludo a través del presente oficio comedidamente me dirijo a su corporación con la intención de presentar el proyecto relacionado dando cumplimiento a lo perceptual en la constitución política de Colombia y demás normas legales vigentes


	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 6 de 15

así. Consideraciones legales, desde el punto de vista jurídico el trámite de esta iniciativa encuentra sustento en las siguientes disposiciones legales, fundamento normativo, artículo 2 de la constitución política de Colombia establece que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución, facilita la participación de todos en las decisiones que lo afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. La constitución política de Colombia en su artículo 209 consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla en fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. De conformidad con el artículo 287 de la Carta Política, las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites de constitución y la ley, es decir, esa autonomía de gestión no es absoluta, sino que debe ejercerse entre los precisos lineamientos superiores en concordancia con este precepto. El artículo 288-ídem establece que las competencias asignadas en los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley acorde con estos principios. El constituyente señala en materia tributaria respecto de los municipios. El numeral 5 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia señala las siguientes funciones del alcalde, presentar oportunamente el concepto al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estimen convenientes para la buena marcha del municipio. El artículo 32 de la ley 152 del 94 señala que las entidades territoriales tienen autonomía en materia de planeación de desarrollo económico social y de la gestión ambiental en el marco de las competencias y recursos y responsabilidades que les han atribuido la Constitución y la ley. Corresponde a los concejos municipales, conforme al numeral cuarto del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, votar de conformidad con la Constitución y la ley los tributos y gastos locales, competencia que debe ejercer en forma armónica con lo previsto en los artículos 338 y 363 de la norma IVIDA. Orden legal, ley 1551 del 2012, el artículo 18 que modificó el artículo 32 de la ley 136 del 94, define que corresponde a los concejos municipales establecer o reformar, eliminar tributos, contribuciones, impuestos y sobretasas acorde a la ley. El artículo 29, funciones, modificó el artículo 91 de la ley 136 del 94, así, los alcaldes ejercen las funciones que les asignen la Constitución, la ley de respectiva, además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes en relación con el Consejo. Presentar, primero, presentar proyectos de acuerdo que juzguen convenientes para la buena marcha del municipio, se hace indispensable que el municipio de San Gil modifique el estatuto tributario municipal y así mejore su desempeño fiscal y financiero, perfeccione su tipología de desarrollo conforme a la ley por lo que se requiere derogar el literal F número del numeral 1.2 derechos de procesamiento de datos del artículo 288 del acuerdo 031 de diciembre 18 del 2008 y sus modificaciones. Este precepto del estatuto tributario municipal consiste en un cobro de derechos de procesamiento de datos dentro de los trámites que realizan los usuarios en la Secretaría de Tránsito del municipio, sin embargo, la Administración Municipal ha realizado una depuración de conceptos de cobro a los usuarios que ha reflejado la necesidad y la importancia de eliminar el relacionado con el procesamiento de datos, con el fin de que este servicio público refleje eficiencia y eficacia en favor de la comunidad sangileña. Esperando de ustedes, honorables concejales, el debate de aprobación del presente, me suscribo atentamente a Edgar Orlando Pinzón Rojas, alcalde, Revisor Germán Yesid Anaya, secretario de Hacienda, Diana Rojas Porras, secretaria Jurídica y Contratación, y proyecto Héctor Ardila, secretario de Tránsito.

Proyecto de acuerdo 001 del 31 de enero del 2025, por medio del cual se actualiza y modifica parcialmente el acuerdo del 31 de diciembre del 18 del 2008, estatuto tributario




municipal. El Honorable Concejo Municipal de San Gil, en uso de sus facultades constitucionales legales, en especial las conferidas en el artículo 3.13 de la Constitución Nacional, la ley 1551 del 2012, y de las normas concordantes y complementarias, y considerando que la Constitución política establece en el artículo 287 que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley, en tal virtud tendrá los siguientes derechos, administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. Que la Constitución política establece en el numeral 4 del artículo 3.13, que corresponde a los consejos votar de conformidad con la Constitución y la ley de los tributos y los gastos locales. Que la Constitución política establece en el artículo 3.38, que en tiempo de paz solamente el Congreso, las asambleas departamentales y los consejos distritales y municipales podrán imponer contribuciones fiscales o parafiscales. La ley, las ordenanzas y los acuerdos deben fijar directamente los sujetos activos y pasivos, los hechos y las bases grabables y las tarifas de los impuestos. La ley, las ordenanzas y los acuerdos pueden permitir que la autoridad de fijen la tarifa de las tasas y contribuciones que cobren a los contribuyentes como recuperación de los costos de los servicios que le presten o a participación en los beneficios que le proporcionen, pero el sistema y el método para definir tales costos benefician y la forma de hacer su reparto deben ser fijados por la ley, las ordenanzas o los acuerdos. Que se hace necesario revisar y actualizar las normas fiscales que deben aplicarse en el municipio teniendo como base el Estatuto Tributario Municipal a aprobado por el medio por medio del acuerdo 031 de diciembre 18 del 2008, el cual ha sido modificado parcialmente mediante los acuerdos 031 de diciembre del 2012, 043 de diciembre 9 del 2013, 030 de diciembre 10 del 2014, 040 de noviembre 28 del 2015, acuerdo 021 de diciembre 09 del 2016, acuerdo 013 de diciembre 06 del 2017, acuerdo 016 de diciembre del 2018, acuerdo 013 de diciembre 2 del 2019 y los acuerdos 05, 018, 019, 020 y 028 del 2020, acuerdo 02, 015 del 2021 y el 01 del 3 de marzo del 2022, acuerdo 11 del 29 de diciembre del 2022, el acuerdo 05 del 30 de noviembre del 2023 y el acuerdo 23 del 26 de noviembre del 2024. Que el artículo 288 del Estatuto Tributario Municipal establece los derechos por servicios y procedimientos de tránsito que se cobran en el municipio y específicamente en el literal F numeral 1.2, derechos de procesamiento de datos, por este concepto ingresaron recursos al proveedor que en vigencia de anteriores detectado un contrato de sistematización de datos en la Secretaría de Tránsito, actividad que a la fecha se realiza directamente. Que se hace necesario derogar el literal F numeral 1.2, derechos de procesamiento de datos en el artículo 288 del Estatuto Tributario Municipal y de esta forma que el Estatuto Tributario Municipal cuente con la seguridad jurídica de conceptos que se requiera para la operativización del proceso de derechos de tránsito. Que por lo anteriormente expuesto es necesario modificar parcialmente el acuerdo 031 del 2008, conocido como Estatuto Tributario Municipal y que en mérito de lo expuesto acuerda, primero, derogar el literal F numeral 1.2, derechos procesamiento de datos del artículo 288 del acuerdo 031 de diciembre 18 del 2008 y sus modificaciones, por lo cual el artículo 288 quedaría así. Artículo 288, derechos, los derechos por servicios y procedimientos de tránsito que se cobran en el municipio de San Gil son los siguientes, se modifica el artículo primero del acuerdo 19 del 2020. Hay una tabla, en la parte primera dice a registro nacional automotor RNA, en los derechos de tránsito, en la segunda columna servicio particular y oficial, en la tercera servicio público, taxi, microbuses, busetas y otros y carga, motos y motocarros. Está otro renglón donde habla del traspaso de propiedad, licencias, trámites, los diferentes porcentajes que hay dentro de esta tabla, traspaso de propiedad, personas indeterminadas, las trámites, tercero, matrículas, cuarto, inscripción, limitación, gravamen o propiedad, licencias, trámites, levantamiento de gravamen de propiedad, sexto, blindaje, desmontaje, blindaje, reportación de vehículos de servicio público, noveno, erradicación de matrícula, décimo, cancelación de matrícula, once, de color, cambio de color, doce, cambio de servicio, trece, cambio de placas, catorce, duplicado de placas, quince, modificado acreedor prendario por acreedor. Eso es según el artículo primero del acuerdo 19 del 2020, modificó el numeral nueve de este artículo que ha sido modificado por el acuerdo 30 del 2014. Existe otro cuadro donde

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 8 de 15

habla del registro nacional automotor RNA, continuación, en el segundo columna servicio particular y oficial, tercer columna servicio público y cuarta y quinta, motos y motocarros. ¿Cuáles son los derechos? 16, modificación del acreedor prendario por propiedad, 17, cambio de motor, 18, regrabación de motor, 19, regrabación de chasis o serial, 20, regrabación de BIN, 21, re matrícula, 22, conversión a gas natural, 23, cambio de carrocería, 24, duplicado de licencia de tránsito, 25, renovación de licencia de tránsito de un vehículo de importación temporal, 26, certificación de libertad y tradición, con sus respectivos porcentajes de acuerdo al tipo de vehículo y del servicio que brinda, si es público oficial o particular, o motos o motocarros. Tenemos otro cuadro que es el cuadro B, registro nacional de conductores RNC donde habla de unos derechos de tránsito y unas tarifas. En el numeral 27, expedición de la licencia de conducción, 28, cambio de licencia de conducción por mayor de edad, 29, renovación de licencia de conducción, 30, re categorización de la licencia de conducción, 31, duplicado de la licencia de conducción y con su respectivo porcentaje. En el cuadro C, el Registro Nacional de Remolques y Semirremolques, se tiene 32, matrícula, 33, traspaso de propiedad, 34, traspaso de propiedad a persona indeterminada, 35, inscripción de limitación o gravamen a la propiedad, 36, levantamiento de limitación o gravamen de la propiedad, 37, erradicación de la matrícula, 38, cancelación de matrícula, 39, duplicado de placa, 40, re matrícula, 41, transformación por adición o retiro de ejes, con sus respectivos porcentajes y más subdivisiones. 42, duplicado de tarjeta de registro, 43, regrabación serial o chasis, 44, regrabación de BIN, 45, renovación de tarjeta de registro y remolque o semirremolque de importación temporal, 46, modificación del acreedor prendario por acreedor, 47, modificación del acreedor prendario por propietario, 48, certificado de libertad y tradición. En el cuadro D, Registro Nacional de Maquinaria Agrícola e Industria de Construcción Auto pulsada RNMA, tenemos numeral 49, registro de inicial, derechos de tránsito, 50, cambio de propietario, 51, traspaso de propiedad a persona indeterminada, 52, inscripción de limitación o gramado de BIN a la propiedad, 53, levantamiento de limitación o gramado de BIN de la propiedad, 54, erradicación de la matrícula. 55, cancelación de registro, 56, registro por recuperación en caso de hurto o pérdida, definitiva, 57, duplicado de la tarjeta de registro, 58, certificado de libertad y tradición, 59, cambio de motor, 60, regrabación de motor, 61, modificación del acreedor prendario por acreedor, 62, modificación del acreedor prendario por propietario. En el cuadro E, Registro Nacional de Empresas de Transporte RNET, derechos de tránsito, en el numeral 63, expedición de tarjeta de operación, 64, duplicado de tarjeta de operación, 65, renovación de tarjeta de operación, 66, modificación de tarjeta de operación con sus respectivas tarifas. En el cuadro Valor de Otros Derechos de Tránsito, cuadro F, tenemos las siguientes columnas. Valor de Otros Derechos de Tránsito, Servicio Particular y Oficial, Servicio Público, Taxi, Microbús, Bus, Busetas y otros, Carga, Motos, Motocarro. Tenemos en el numeral 11, Costas Procesales, Comparendos, 1.2, Servicio de Grúa, 1.3, Servicio del Parqueadero por Día, 1.4, Gastos de Envío y Fotocopias, 1.5, Constancias y Permutas, 1.6, Traslado de Matrícula o Cuenta, Trámite y Gastos de Envío y Fotocopias. Adicionado, según el artículo 2 del acuerdo 019 del 2020. Segundo, el presente artículo rige a partir de la fecha y deseo sanción y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, dado en San Gil a los 31 días del mes de enero del año 2025, Edgar Orlando Pinzón Rojas, alcalde municipal, Revisor Germán Yesid Anaya, secretario de Hacienda, Diana Rojas Forra, secretaria jurídica y contratación, proyecto Héctor Ardila, secretario de Tránsito. Este proyecto de acuerdo, presidente, lo pueden encontrar en la comunidad, si quieren estar más interesados y conocer más acerca este proyecto, en la página web del concejo. En normatividad, en el link de normatividad, año 2025, proyectos de acuerdo, ya están los proyectos de acuerdo.

PRESIDENTE: Gracias, señora secretaria, por la lectura del proyecto de acuerdo 01 del 2025. Entonces, vamos, a abrir el debate. Antes de iniciar el debate, le daré la palabra al concejal Rafael Acosta. Si quisiera hacerle tres preguntas al señor ponente y al señor jurídico de la Oficina de Tránsito, al doctor Wilson Chacón, que son las siguientes. ¿Desde cuándo se implementó el nuevo software para la dirección del

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 9 de 15

tránsito? ¿Qué fecha? Porque hasta el día de hoy se pide la eliminación del cobro del derecho de procedimiento de datos, si debió haberse hecho posterior a la implementación del software. ¿Y qué se van a hacer con los recursos que se recaudaron por este derecho de procedimiento de datos, si ya se está implementando el software desde el año pasado? Entonces, para que me haga el favor y me regale y me conteste estas tres preguntas, yo creería que sería como para el doctor Wilson. Entonces, le agradezco.

Interviene el representante de tránsito WILSON CHACON FRANCO: El software, inicialmente, el año pasado, con el tema del empalme, se evidenció que no fue entregado toda la información de sistematización a la Secretaría de Tránsito. Entró un software de prueba para el procesamiento de datos y a partir del mes de abril, entró una plataforma que se llama, un software que se llama GD. Una observación que me hacía la concejala, hay una observación también de la Contraloría en su momento sobre esa base legal tributaria que deben tener todos los organismos de tránsito en el país. Y una vez se detectó esa parte también dentro de los cumplimientos que se le deben dar a esas observaciones, se hizo el estudio jurídico, la parte financiera también y se hizo la respectiva presentación. Frente a los recursos que se recaudaron, pues hasta que el proyecto de acuerdo no fuera debatido en el consejo, pues nosotros no podíamos eliminar ese punto, ese cobro, perdón, pues porque ustedes son por mandato de ley, por mandato constitucional, son los que pueden modificar esa parte. De todos modos, ahí se tiene el registro y por eso se presentó para estas sesiones, para estudio. Simplemente es esa eliminación y esa eliminación de ese numeral del procesamiento de datos y nosotros asesoramos varios, organismos de tránsito y en todos los organismos de tránsito se están haciendo esos ajustes.

Interviene el concejal RAFAEL NORBERTO ACOSTA: Bueno, yo sí quisiera, muy seguramente hoy se apruebe en primer debate que tuviera una exposición de motivos más clara y un poco más específica, porque veo el proyecto un poco suelto, si bien lo que pide es la derogación de ese impuesto, hace falta justificar un poco más. Segundo, para que me informen de ese impuesto cuánto se ha recaudado en las vigencias anteriores, digamos cuánto se recaudó en 2024, 2023, 2022 y cuánto se recauda a la fecha de este año 2025. Entiendo perfectamente que lo que se quiere hacer, o lo que se está haciendo ya, mejor dicho, es que el software sea como tal de la administración y no se tenga que contratar un tercero, pero en ese orden de ideas me gustaría que nos diera claridad respecto de los recaudos, porque si bien se tenía un recurso que se contrataba con un tercero, el día de hoy ese recurso que se va a dejar de recaudar posiblemente con la aprobación de este proyecto de acuerdo, de una vez va a haber un desbalance financiero en la misma secretaría. Entonces es preguntarle cómo van a sopesar ese tema, cuánto valió el software que está implementado y cómo se sopesa. Esto lo digo, ¿por qué? Porque el secretario de Tránsito, el doctor Héctor, en diferentes ocasiones ha manifestado, como muchas de las secretarías, que hay una limitancia presupuestal. Entonces sí me gustaría que antes de poder darle votación, me manifiesten por vigencia los recaudos y cómo se va a sopesar esa situación. Y que, para la plenaria, por favor, se haga una exposición de motivos un poquito más específica, es que lo veo muy leve, que quede ahí puntualmente muchas de las justificaciones por las cuales es importante y beneficioso para el municipio.

PRESIDENTE: tiene el uso de la palabra el concejal Jesús Villar.

Interviene el concejal JOSE DE JESUS VILLAR TORRES: Muy buenos días, gracias, señor presidente. Saludos a los medios de comunicación, a los periodistas del canal TRO, y a todos los que nos acompañan en la mañana de hoy. Presidente, yo tengo una inquietud, y aprovechando que el honorable concejal Rafael hacía unas apreciaciones para que también el doctor Germán Yesid secretario de Hacienda, nos ilustre un poco más o me corrija si llego a estar equivocado. Este recaudo es el que, se hacía a través de un privado en la Secretaría de Tránsito. Pero que ahora ese cobro pasa a la administración municipal. Aquí la alcaldía va a seguir haciendo ese cobro. Quiero que



ahorita en su intervención me corrija. ¿Por qué? Porque lo que tengo entendido es que cuando se hacía en la Dirección de Tránsito directamente a través de un privado, venían de diferentes partes, o incluso de acá mismo, sacaban el RUT, el operador cobraba, pero quién iba a hacer el trámite a sacar el pase, se iba fácilmente para otro municipio a sacar el pase. Llámese Charalá, llámese a Barichara, a Oiba, Socorro. Y entonces esos recursos no se quedaban acá, sino que se iban para otro municipio. Bueno, aún lo siguen haciendo, pero tenemos que mejorar en las fallas que podamos tener de la misma Dirección de Tránsito, porque uno escucha a algunos de los señores que prestan estos servicios que a veces les presentan dificultades. Yo sé que esto ha venido mejorando y por el camino tendrá que seguir mejorando para que todos esos recursos se queden directamente en el municipio de San Gil. Tenía como esa inquietud, o sea, la pregunta concreta, doctor German Yesid, ¿esos trámites se van a seguir cobrando directamente aquí al municipio? ¿Esa plata le va a entrar al municipio? Sí o no. Esa era como la pregunta concreta.

PRESIDENTE: algún otro concejal quiere hacer una intervención concejal Juan José y después si les doy la palabra para que hagamos una sola.


Interviene el concejal **JUAN JOSE MUÑOZ DUARTE:** gracias presidente sí señor pues digamos que tenemos yo personalmente unas dudas respecto a unos términos que se usan ahí, que son técnicos y también con el recaudo que se hace anualmente y digamos también el costo de funcionamiento de ese software, si es beneficioso o conveniente que lo maneje la administración municipal, o si es más eficiente que lo maneje un tercero, también digamos como dejar claridad de ese tema. Y sí que, en los próximos proyectos, digamos, se nos especifique más ese tipo de términos, sería importante incluir ahí como la definición puntual de lo que significan, por ejemplo, ETM, o el tema que hace referencia al literal F, entonces sí como que nos especifiquen más o menos qué significan esos términos. Y ya, esa es como mi intervención.

PRESIDENTE: gracias

Interviene la concejala **MONICA DIANA HERNANDEZ:** Bueno, un cordial saludo para todos los presentes. Yo sí quisiera que por favor el hallazgo o la observación que ustedes dicen que hay, que, de parte de la Contraloría, quede incluida dentro de la exposición de motivos y haga parte del proyecto como tal. Que se explique también ese hallazgo u observación, porque si no hubiésemos tenido el hallazgo de la Contraloría, seguíamos y el proyecto no se hubiese pasado, ahí seguiríamos cobrando lo no debido. El dinero que ya se cobró, ¿lo van a devolver a las personas que lo pagaron? ¿Cómo va a ser esa devolución? Porque hay un dinero ahí que fue un cobro de lo no debido, ¿cómo lo van a manejar o qué se va a hacer? Bueno, por ahora eso, muchas gracias.

PRESIDENTE: Gracias, concejales. La doctora Mónica no pertenece a ninguna de las comisiones, pero todos los concejales pueden venir al estudio en primer debate del proyecto y tener voz, pero no tener voto. Entonces, para hacerle la aclaración a los que pronto quieran venir, que pueden hacerlo frente a los proyectos, así no pertenezcan a las comisiones. Entonces, tiene el uso la palabra el concejal Mauricio.

Interviene el concejal **MAURICIO JIMENEZ JIMENEZ:** Doctor Wilson, mi pregunta es la siguiente. Con esta nueva implementación, nosotros le daremos garantías a los Sangileños en la agilización de cada uno de los procesos que vamos a solicitar ahí en esta secretaría, porque debido a esta, de pronto, ineficiencia, es que muchos de los Sangileños se van para otras municipalidades a hacer sus trámites allá. Entonces, a mí me gustaría saber si con esto le garantizamos a la ciudadanía sangileña que San Gil va a ser el punto para poder hacer estos trámites y que van a obtener un servicio ágil y efectivo, porque muchas veces dicen que hay extensas colas para estos servicios y que solamente reparten unos cuantos fichos por día nada más, o sea, estamos atendiendo

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 11 de 15

muy poquito público diariamente y por eso se nos van para otras localidades obviamente, llevándose los recursos que pueden quedar acá en San Gil.

PRESIDENTE: Gracias, concejal Mauricio. Bueno, importante esas aclaraciones, porque realmente los que se van a beneficiar son los usuarios, o sea, dependientemente de que tengamos el hallazgo, como lo dice la doctora Mónica Diana, tengamos un hallazgo de la Contraloría, los beneficiados van a ser los usuarios. Otra cosa que sí hay que dar claridad es cómo se van a devolver estos recursos a los usuarios que ya se les cobraron, porque igualmente ya se implementó el software del municipio y se hicieron unos cobros que no debían, entonces hay que buscar todos esos cobros a esas personas que les cobraron y hacerles la devolución de estos recursos, si es necesario, claro está, si la ley lo permite. Pero sí hay que aclarar eso para que los Sangileños tengan claridad sobre el tema, porque ya muchos se están escribiendo, yo hice unos trámites, o sea, me tengo que referir a la oficina para que me reintegren los recursos que pagué de más, entonces hay que dar claridad con ese tema, igualmente si la Contraloría exige que se reintegre, o no se reintegren, o si esos recursos quedan en las arcas del municipio y se van a utilizar para otras actividades, según lo disponga el hallazgo que se encontró. Tiene el uso de la palabra el concejal Edison Rangel.

Interviene el concejal EDISON RANGEL GUERRERO: Señor presidente, muchas gracias. Muchas gracias a usted, señor Ponente, a la Secretaría que nos acompaña, Secretaría de Hacienda y de Tránsito, al representante. Yo veo desde el punto de vista, primero, estaban demorados porque creo que entró en vigencia el anterior año, esa nueva forma de manejar precisamente el tema financiero de la Secretaría de Tránsito. Yo lo que tengo entendido es que cuando la pregunta que hacía la Doctora Mónica es que no se deja de cobrar hasta que no se eroga con otra norma, es decir, la norma cuando queda aprobado el proyecto de acuerdo en vigencia, pues se deja de cobrar. Así funciona la legislación nacional en todas las normas, entonces para darle claridad a los Sangileños, y de acuerdo a la legislación que existe, se deroga en el momento que quede en vigencia en este nuevo acuerdo si es aprobado por ustedes. Lo otro, en la plenaria, aclararle a los Sangileños porque ya estaban comentando que se iban a hacer descuentos de comparendos y otras cosas, entonces no es ese tema, para darle claridad, señor Ponente, en la plenaria, para decirle que es puntualmente el retiro de uno de los costos directos que se estaba mencionando en este acuerdo. Del resto, si bien es cierto, si vamos a la unidad de materia, la justificación técnica son dos acuerdos nomás, considero que cumple con la unidad de materia, dos articulados, cumple con la unidad de materia, es una justificación de lo que llamamos precisamente la justificación del proyecto. Entonces, si decimos quitar, ¿por qué se quita? Ahí está el fundamento jurídico y financiero, no tiene más que decirse y ese es desde mi punto de vista como concejal y como financiero. Muchas gracias, señor presidente.

PRESIDENTE, gracias concejal, sí, hay que, de todos modos, hay que darle claridad a la comunidad de que si no se hizo con tiempo, y el doctor Wilson lo debe saber, porque esperamos hasta que la Contraloría nos hiciera el hallazgo de ese cobro que no se debió haber hecho desde que se implementó el nuevo software en el municipio de San Gil, que nos va a traer beneficios, sí, a los que empezamos a hacer trámites en tránsito después de que sea aprobado este proyecto en segundo debate y sea sancionado por la Administración Municipal y la Gobernación. Pero hay que aclarar que, si lo hubiéramos hecho con tiempo, antes de que la Contraloría nos hubiera hecho el hallazgo, pues muchos usuarios hubiesen podido ahorrarse en estos recursos. Entonces, es aclarar también eso, que no es que los concejales estemos buscando la forma de culpar a tránsito, no, señor, no estamos culpando a tránsito ni a nadie, fue algo que se dejó de hacer de pronto porque no se tuvo el respectivo conocimiento sobre ese tema, pero ya se va a implementar en el municipio de San Gil. De igual manera hay que decir que este proyecto no viene para ningún descuento de tema de trámites ni de tema de impuestos, es sólo para el tema de la eliminación de estos articulados. También hay que decirle a la comunidad que este proyecto no es el que ellos también están hablando aquí




en redes, que dicen que es el traslado de las oficinas a otra sede del municipio de San Gil, no es eso, no tiene nada que ver con ese tema, ese tema lo tocaremos en la próxima sesión, que es el día 26, miércoles 26, que viene tránsito, ahí podrán tocar esos temas que realmente se necesitan. Este proyecto es sólo dos articulados, entonces le vamos a dar el uso de la palabra a la doctora Mónica Diana antes de que el doctor Wilson y el doctor Germán Yesid tomen el uso de la palabra.

Interviene la concejala **MONICA DIANA HERNANDEZ**: Gracias, señor presidente. Sí, y aclararle a la comunidad, pues que hoy están sesionando a los compañeros que pertenecen a dos comisiones y yo no hago parte de ninguna de esas dos comisiones, ni la de presupuesto ni la de jurídica, pero, sin embargo, dentro de nuestras funciones y de nuestra responsabilidad está el acudir a hacernos partícipes de la exposición de esos proyectos para tener claridad, y en el momento de la sesión de plenaria, que es donde votamos los 13 concejales, pues por lo menos tengamos la claridad de lo que vamos a votar. Y, como decía el señor presidente, la idea de esto es que se expliquen los motivos, como tal, de lo que se va a hacer para quitar las dudas que hay, y en el momento preciso, pues dar el voto positivo, que lo necesitamos y que quede importante que la administración municipal, independiente de la razón por la cual hayan traído este proyecto, pues independiente de esa razón, que si es por el hallazgo, que si es por X o Y, pues que lo hayan traído y que se pueda corregir. Esa es la idea, poder corregir a tiempo. Muchas gracias.

Interviene el secretario de hacienda **GERMÁN YESID ANAYA GONZÁLEZ**: muy buenos días, Honorable Concejo Municipal, compañeros de la administración. Quiero dar claridad en muchas de las preguntas que ustedes han hecho, que son muy buenas para poder tener un mejor panorama del proyecto de acuerdo. Este valor está en el proyecto de acuerdo del año 2008, o sea, lleva más de 17 años que se estaba cobrando. Nosotros, cuando ingresamos, se intenta recuperar un software que ya era de tránsito. Nosotros no adquirimos ningún software, lo actualizamos. El software ya estaba, ya existía, ya era, si no estoy mal, en el año 2016, 2018, ese software existió, incluso nos sirvió, porque todavía tenía alimentada la base de datos de mucha información. Entonces, primero dar claridad que no se adquirió, se actualizó el que estaba, es el mismo financiero que lleva desde que está sistematizado el área contable, es el mismo, no es uno nuevo, no hay intermediario. Ese valor se consignaba en los anteriores años directamente al proveedor tecnológico. Nunca esa plata ingresaba al municipio de San Gil, incluso no podíamos llegar a saber cuánto era lo que iba, excepto que nos pusieramos a revisar trámites, cuántos trámites diarios o anuales o mensuales. No teníamos conocimiento de cuánto era lo que se le consignaba, porque en ese momento era una consignación aparte que iba directamente al proveedor, o sea, no tenemos en ese cuento como mucho que decir. Respecto a una posible evolución, la verdad lo veo un poco muy complicado, ya el concejal Edison me explicó también más o menos, nos tocaría jurídicamente o si hay peticiones, estudiarlas, revisarlas, pero si es el caso, estaríamos obligados a los últimos cinco años, y aquí tendría que devolverlo al proveedor tecnológico que estaba, porque esa plata nunca entró al municipio, excepto parte del año 2024, que sí ingresó, pero en sí tendría que requerir al proveedor que se llevó el dinero para que empezara a devolverlo. El panorama ya se puede poner un poco más complicado, en el análisis que nosotros hicimos el año pasado, sin tener cerrado, tenemos 71 millones del año pasado que ingresa como ingresos corrientes de libre destinación, el cual entra a una sola bolsa, que es esto de libre destinación. Sí, inmediatamente el acuerdo se deja de cobrar este valor, a este año llevamos seis millones novecientos, cerca de siete millones de pesos. La verdad no sé si se me quedó alguna inquietud.


Interviene el representante de tránsito **WILSON CHACON FRANCO**: Bueno, el análisis que también lo que dice la concejala Mónica, pues tiene bastante sustento legal, igual nosotros no podemos dejar de cobrar eso hasta que el honorable concejo, que por Constitución y la ley ustedes son los que nos facultan y los que toman

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 13 de 15

esa decisión desde el punto de vista jurídico. En cuanto a lo que preguntaba el concejal, discúlpeme que no le sé el nombre, Juan José, creo que era, los conceptos de Registro Nacional Automotor RNA, RNC, son Registro Nacional de Conductores, pero esos ya son conceptos que envía el ministerio y nosotros los ajustamos al estatuto. En cuanto al mejoramiento del servicio, nosotros venimos trabajando desde que entró el doctor Héctor, lo hemos venido asesorando con base en la experiencia que nosotros tenemos, para nosotros es fundamental que tengamos esa base de datos, o sea, en este momento, en este momento, el municipio de San Gil, a través de la Secretaría de Tránsito, va a quedar con esa base de datos, que eso es importante, porque es que cualquier proveedor llega y se lleva la información y quedamos ahí con ese tema. Lo que se quiere también es regular el tema de la inscripción al RUNT, porque es que la mayoría de personas se inscribían acá en San Gil y se iban para otros organismos de tránsito a sacar su licencia, entonces la persona que venía a hacer un trámite de traspaso, de erradicación de matrícula, que nos traía la plática la dejábamos de atender por hacer inscripciones al RUNT, y la plática se la está llevando esa al RUNT, porque tiene que consignar 19 mil 700 pesos al RUN, de eso no nos ingresa una moneda de centavo a los organismos de tránsito, no hablemos de San Gil, sino eso es a nivel general. Entonces, acá lo que se quiere es atender la observación que hizo la Contraloría, que tenga ese sustento legal y pues el conducto regular y constitución, es ustedes los honorables concejales.

Interviene el secretario de hacienda **GERMÁN YESID ANAYA GONZÁLEZ**: Tiene el uso la palabra el secretario de Hacienda, el doctor Germán Yesid. Bueno, ya que tocó el tema, el doctor Wilson, yo sí quisiera realizar una observación y darles a ustedes una mayor claridad de lo que ha pasado, de lo que está pasando en tránsito, que es muy importante. El tema radica en que la información de cada vehículo, la tenía el software anterior. Yo sé que ustedes han tocado el tema muchas veces. ¿Qué pasó? Que este software no dejó la información, estamos hablando de cerca de dos mil vehículos que son de empresas públicas que pagan impuesto, y cerca de 35 mil que no pagan impuesto, pero sí requieren en algún momento hacer un trámite, un traspaso. Entonces, ¿qué está sucediendo en tránsito? Allá se manejan varias circunstancias. Una de esas es los trámites con los vehículos particulares. Como no tenemos base de datos, nos toca coger una carpeta e ingresarla al software de nosotros. Eso retrasa el proceso y ese es el problema que está teniendo tránsito. No es otro, es solamente que usted tiene que buscar la carpeta y hacer el trámite. Entonces con el software anterior, cinco minutos, número de cédula, está el trámite. Con este no tenemos base de datos, vaya, busque la carpeta e ingresa. ¿Cuál hubiese sido el derecho? Que el software anterior hubiese entregado a la base de datos, pero la persona encargada manda un audio diciendo que se le cayó el computador y se le rompió el disco duro y que la información se le perdió. Entonces la verdad, sí les pido objetividad, apoyo, porque lo que se está haciendo en tránsito es bastante importante. Veo que todo es positivo por el bien de San Gil, que San Gil no tenga su base de datos es algo de verdad muy complicado y no es justo. Entonces estamos haciendo las diferentes gestiones, a ver si con el RUN directamente nos regalan, nos dan, nos venden, no sé cuál sería el proceso y poder alimentar de manera masiva tránsito. Al momento se han ingresado manualmente cerca de 2.500 carpetas. Tienen dos personas, tres personas ingresando diariamente carpetas. Ese es el retraso que tiene Circulación y Tránsito de San Gil. No es la idea, el trauma por el cambio del software, pero la intención es buena. A veces la gente se molesta, es con toda razón, pero esa es la situación que se está viviendo actualmente. Entonces si logramos esta información, tránsito la verdad va a ser algo diferente. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Gracias a usted, secretario de Hacienda, Creo que hay suficiente ilustración frente por qué se van a derogar o se van a eliminar estos dos ítems de este estatuto tributario. Entonces hay que darle el uso de la palabra al concejal ponente, al concejal Mario Rueda, para que le dé su voto si como ponente necesita algo, otra cosa, o quiere que este proyecto de acuerdo pase a segundo debate.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 14 de 15

Interviene el concejal **MARIO ALBERTO RUEDA VÁSQUEZ**: Muchas gracias, señor presidente. Bueno, ante todo pues hay que primero ratificar la ponencia para que puedan hacer la respectiva votación. Sin embargo, yo creo que las dudas que tenía cada uno de los corporados que pertenecen a cada una de las comisiones y la Honorable concejal Mónica que nos acompaña el día de hoy, son las respuestas que se dieron por parte del Doctor Wilson, el Doctor Yesid, que nos acompaña el día de hoy. Y pues es un proyecto de acuerdo que trae beneficios para la Secretaría y para los ciudadanos como tal. Como se explica anteriormente, pues esto pasa a ser directamente de la administración de los Sangileños y pues ya no existiría, digámoslo, ese tema de la intermediación que se presentaba anteriormente. De acuerdo a esto y con los beneficios que anteriormente expuse durante la ponencia que he venido realizando, creo que este proyecto de acuerdo 001 de 2025 es una medida que justifica, de justicia tributaria, que moderniza y mejora la administración de los recursos públicos. Beneficia directamente a los Sangileños, a los ciudadanos, por tanto, pues ratifico y doy mi ponencia positiva e invito a todos los corporados a que respalden este importante proyecto de acuerdo y pues se garantice la prestación de los servicios públicos y poder consolidar una gestión tributaria más eficiente y equitativa dentro del municipio y en este caso la Secretaría de Tránsito, que es el tema que nos compete referente a la derogación que se propone.

PRESIDENTE: Entonces, me hace el favor y ratifica su ponencia si es positiva o es negativa al proyecto de acuerdo.

Interviene el concejal **MARIO ALBERTO RUEDA VÁSQUEZ**: Como lo dije anteriormente, yo ratifico y doy ponencia positiva al proyecto de acuerdo número 001 de 2025.

Bueno, de igual manera vamos a someter de que a votación este proyecto para que pase a segundo debate con las modificaciones que nos pide la concejala Mónica Diana, que es que en su articulado o en su exposición de motivos se incluya que esta modificación se hace también basada en que la Contraloría encuentra el hallazgo en dicho trámite. Entonces, para que, por favor, doctor Wilson, nos anexe eso en el proyecto. Doctor Wilson, entonces, para que incluya en la exposición de motivos, la exposición del hallazgo que se encontró. Entonces, esas son las modificaciones, concejal, es para que lo sometamos a votación. Entonces, antes de someterlo, tiene el uso de la palabra el concejal Rafael Acosta.

Interviene el concejal **RAFAEL NORBERTO ACOSTA**: Gracias, presidente. No, es cortico, que también me gustaría que en la exposición de motivos nos colocaran también lo del tema de que se lo venía recaudando un privado y ahora pasa directamente a la alcaldía, porque me parece muy... No, bueno, pues digamos que ya se elimina, pero sí que quede la constancia de ese recaudo, porque esa es la base más importante de este proyecto, que es bueno, y agradezco las dos buenas precisiones del secretario y del doctor, gracias.

PRESIDENTE: Gracias, concejal Rafael. Entonces, votemos al proyecto de acuerdo 01 del 2025, para si ustedes bien lo ven, con sus dos modificaciones, la que hace la concejala Mónica Diana y la que hace el concejal Rafael Acosta. Entonces, comisión de presupuesto, los que estén de acuerdo que este proyecto pase con estas dos modificaciones y, a su vez, para que pase a segundo debate. Entonces, señores concejales de presupuesto, para que hagan su ponencia si desean que este proyecto pase a segundo debate.

SECRETARIA: presidente, se cuenta con la aprobación de los cinco honorables concejales que hacen parte de la comisión tercera de presupuesto.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 15 de 15

PRESIDENTE: Gracias. Ahora vamos a hacer la votación de los concejales de la comisión jurídica, para que si desean que este proyecto pase a segundo debate con las respectivas modificaciones.

SECRETARIA: presidente, se cuenta con la aprobación de los tres honorables concejales que hacen parte de la comisión segunda o jurídica, para que el acuerdo 001, proyecto de acuerdo, perdón, 001 del 31 de enero del 2025, por el cual se actualiza y modifica parcialmente el acuerdo 031 del 2008, estatuto tributario municipal, ponente honorable concejal Mario Alberto Rueda Vázquez, pase a segundo debate.

PRESIDENTE: Claro que sí. Entonces, con la totalidad de los votos de las dos comisiones, el proyecto de acuerdo pasa a segundo debate, el cual se hará el día lunes 24 de febrero a las 8:00 AM. Entonces, señora secretaria, continuamos con el orden del día, por favor.

SECRETARIA: Cuarto punto, intervención de la comunidad, no hubo ninguna persona inscrita, presidente, entonces ya se dio a cabo el orden del día.

PRESIDENTE: Agotado el orden del día, a las ocho y cincuenta, damos por terminada la sesión de comisión del proyecto de acuerdo 001 del 2025.



RANDY SAHYDD MUÑOZ GAMBOA
Presidente H. Concejo Municipal 2025



OLGA LILIA FLOREZ LEON
secretaria Concejo Municipal 2025

Transcribió: CPS Edna Gómez Chacón